

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DECRETO: DECRETO CONCESION Exp.: S031108<br>/2020/6218              | IDENTIFICADORES<br>Nº: 2020/8243                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>BOUZ7-EJJVO-2XZQY</b><br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>1.- Nuria Illana Navarro, Diputada de Economía y Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC)<br>Resolución 18/12/2020 10:57<br>2.- Maria Luz Garcia Martínez, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública<br>18/12/2020 11:53 |
|                                                                                  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>18/12/2020 11:53                                                                                                                                                                                                          |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 902712 BOUZ7-EJJVO-2XZQY B670322ACA4217A47E30DDA6CC8E8BD713ACTDC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/6218/S031108  
Fecha Expdte.: 10/11/2020

DECRETO

**Servicio/Área:** Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud

**Procedimiento:** Subvencion\_Nominativa\_CEOE\_CEPYME\_Red\_PiEMSA\_2020

**Asunto:** concesión subvención

D.ª Nuria Illana Navarro, Diputada del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación genérica del Ilmo. Sr. Presidente según el Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

Vista la solicitud de subvención nominativa de la CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CUENCA CEOE/CEPIME de fecha 26/10/2020,  
Visto informe propuesta del Servicio de Medio Ambiente de fecha 26/11/2020 sobre el contenido de dicha subvención y las actividades que ampara,  
Visto informe de la Secretaría General de 17/12/2020,  
Visto informe de la Intervención de Fondos de fecha 14/12/2020.

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de la subvención nominativa que figura en el Presupuesto Ordinario de 2020 y en sus bases a favor de CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CUENCA CEOE CEPYME Cuenca, con CIF G16017436 por importe de 3.000,00 euros, en concepto de la colaboración en el desarrollo, dinamización y difusión de la Red Social Piemsa, aportando contenido a la misma con noticias, informes y convocatorias de interés medioambiental, y en la organización de jornadas informativas de temática de máxima actualidad en el primer trimestre de 2021 en el ámbito medioambiental tales como "La Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha".

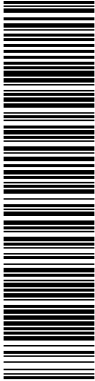
**SEGUNDO.-** Los créditos presupuestarios de la concesión de dicha subvención por importe de 3.000,00 euros serán con cargo a la aplicación presupuestaria 309.1720.4800093 del Presupuesto Ordinario de 2020 denominada red Piemsa. Subv. Conv CEOE.

**TERCERO .-** El plazo para realizar la actividad será hasta el 30 de junio de 2021, disponiendo de 3 meses después de esa fecha para su justificación. No obstante, se podrán justificar gastos realizados desde el 1 de noviembre de 2020.

**CUARTO.-** El modo de pago de la subvención será el pago del 100% a la firma de la resolución de la concesión.

**QUINTO.-** La justificación se realizará de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación, presentándose mediante los modelos normalizados del anexo II y III de la citada Ordenanza.

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DECRETO: DECRETO CONCESION Exp.: S031108 /2020/6218                 | IDENTIFICADORES<br>Nº: 2020/8243                                                                                                                                                                                                                     |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>BOUZ7-EJJVO-2XZQY</b><br>Página 2 de 2 | FIRMAS<br>1.- Nuria Illana Navarro, Diputada de Economía y Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC)<br>Resolución 18/12/2020 10:57<br>2.- Maria Luz Garcia Martínez, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Fe Pública<br>18/12/2020 11:53 |
|                                                                                  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>18/12/2020 11:53                                                                                                                                                                                                         |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 902712 BOUZ7-EJJVO-2XZQY B670322ACAA4217A47E30DDA6CCA8E3BD713ACTDC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

**Expediente**

Nº Expdte.: 2020/6218/S031108  
Fecha Expdte.: 10/11/2020

**SEXTO.-** LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CUENCA CEOE CEPYME CUENCA se someterá a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

**SÉPTIMO.-** Se declara la incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquier Administración o entes públicos nacionales o europeos.

**OCTAVO.-** Dar traslado de este Decreto a la Intervención de Fondos y notificarlo a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.